



CONCURSO DE MÉRITOS N° MC-5.8.5.01.13
Tercer documento de respuestas a las observaciones
Presentadas al pliego de condiciones

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE LA
CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA
INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO**

**TERCER DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL
PLIEGO DE CONDICIONES**

A continuación se transcriben las observaciones presentadas al pliego de condiciones desde el 24 de mayo de 2013 hasta el 29 de mayo de 2013, y se da respuesta a las mismas.

1. OBSERVACIÓN DE JOHANNA DÍAZ ARZAYÚZ – INCGROUP SAS (recibida mediante correo electrónico de 26 de mayo de 2013).

Estimados Señores:

De acuerdo con lo estipulado en la adenda 3, publicada en la página web del SECOP el día 24 de Mayo de 2013, en su numeral 1:

“Se modifica el Numeral 5.3.2 – Experiencia específica del equipo de trabajo, del Pliego de condiciones, el cual quedará de la siguiente manera:..... 4.....f) La sumatoria de los valores de cada uno de los contratos (Valor total facturado) con que se pretenda demostrar la experiencia del Director de interventoría (en total 3 contratos), expresados en SMMLV, deberá ser mayor al equivalente al 100% del presupuesto. El valor de cada contrato expresado en SMMLV será calculado con el año de terminación del respectivo contrato, teniendo como base la siguiente tabla:..... h) La experiencia se calificará en tres (3) contratos. En caso de que un Proponente pretenda acreditar su experiencia con más de tres (3) contratos, METRO CALI S.A. evaluará únicamente los tres (3) primeros Contratos relacionados por el Proponente; **en caso de que un proponente relacione menos de tres (3) contratos, se le asignarán cero (0) puntos por este requisito.....**” (cursiva, negrilla, subrayado fuera del texto=

Amablemente presentamos las siguientes observaciones para que sean tenidas en cuenta antes de la fecha de cierre del concurso de meritos citado en la referencia, prevista para el 30 de Mayo de 2013:

a. Debido al cambio de condiciones con las que se obtiene el mayor puntaje de calificación del personal evaluable (Director y Especialista en Pavimentos) para el concurso de meritos

✓ Solicitamos comedidamente que se disminuya el porcentaje establecido en el literal g, o sea del 20% pase al 10% del presupuesto oficial para cada uno de los 3 contratos que deben demostrar la experiencia específica del Director de Interventoría y del Especialista en Pavimentos

✓ Igualmente se recomendamos se disminuya a 2, el número de contratos con el que califica la experiencia específica del personal a evaluar.

b. Teniendo en cuenta la cantidad de soportes documentales, que debe entregar cada profesional a ser presentado como Director y/o Especialista de Pavimentos, por parte de los posibles oferentes al Concurso de Meritos MC – 5.8.5.01.13, con el fin de obtener el máximo puntaje asignado por METROCALI, solicitamos sea modificada la fecha de presentación de las propuestas técnico – económicas, en ocho (08) días hábiles.



METRO CALI S.A.

Avenida Vásquez Cobo N° 23 N-59

PBX: 660 00 01 FAX: 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co 1de 3



CONCURSO DE MÉRITOS N° MC-5.8.5.01.13
Tercer documento de respuestas a las observaciones
Presentadas al pliego de condiciones

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE LA
CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA
INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO**

Respuesta:

- a.
- ✓ La Entidad no acepta la observación, toda vez que los contratistas que pretendan celebrar contratos con Metro Cali S.A. deberán demostrar capacidad y experiencia, en la ejecución de contratos similares al del presente concurso de méritos, y la condición exigida es muy pequeña en comparación con el alcance del contrato.
 - ✓ La Entidad no acepta la observación y se ratifica en ... *“h) La experiencia se calificará en tres (3) contratos. En caso de que un Proponente pretenda acreditar su experiencia con más de tres (3) contratos, METRO CALI S.A. evaluará únicamente los tres (3) primeros Contratos relacionados por el Proponente; en caso de que un proponente relacione menos de tres (3) contratos, se le asignarán cero (0) puntos por este requisito.....”* ya que se considera un número adecuado para calificar la experiencia que se requiere de acuerdo al alcance del contrato.

Adicionalmente es necesario aclarar que METRO CALI S.A. con la expedición del adenda No 3 no ha cambiado la forma de evaluar la experiencia del equipo de trabajo, sino que aclaró el concepto citado con el fin de evitar que se presenten ambigüedades o malos entendidos.

- b. La entidad no acepta la solicitud ya que mediante Adenda No. 2, emitida el diecisiete (17) de mayo de 2013 y publicada en el SECOP y en la página Web de la entidad, se modificó el cronograma del proceso, prorrogando el plazo para presentar propuestas,

2. OBSERVACIÓN DE AURA SEPULVEDA VIZCAINO- SERVINC LTDA. (recibida mediante correo electrónico de 27 de mayo de 2013).

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta que la Entidad publicó la Adenda No. 3 el viernes 24 de mayo de 2013, en donde realizó cambios a los requisitos del DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, comedida y respetuosamente le solicitamos a la Entidad que aplase la fecha de cierre del presente proceso en ocho (8) días hábiles, con el fin de contar el tiempo suficiente para conseguir el profesional con el perfil requerido en la ADENDA No. 3.

Inicialmente la entidad mediante Adenda No. 2 exigió lo siguiente para el DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:

(...)

h) La experiencia se calificará en un máximo de tres (3) contratos. En caso de que un Proponente pretenda acreditar su experiencia con más de tres (3) contratos, METRO CALI S.A. evaluará únicamente los tres (3) primeros Contratos relacionados por el Proponente

(...)

Ahora Mediante Adenda No. 3 se exige lo siguiente para el DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:

(...)

h) La experiencia se calificará en tres (3) contratos. En caso de que un Proponente pretenda acreditar su



METRO CALI S.A.

Avenida Vásquez Cobo N° 23 N-59

PBX: 660 00 01 FAX: 653 65 10 - metrocali@metrocali.gov.co de 3



CONCURSO DE MÉRITOS N° MC-5.8.5.01.13
Tercer documento de respuestas a las observaciones
Presentadas al pliego de condiciones

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE LA
CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA
INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO**

experiencia con más de tres (3) contratos, METRO CALI S.A. evaluará únicamente los tres (3) primeros Contratos relacionados por el Proponente; en caso de que un proponente relacione menos de tres (3) contratos, se le asignarán cero (0) puntos por este requisito.

(...)

Lo anterior cambia considerablemente los requisitos para este profesional y por lo tanto la Entidad debe dar un tiempo adicional para conseguir el Director de Interventoría con el perfil requerido, el cual fue solicitado por la Entidad apenas el viernes pasado 24 de mayo de 2013.

Respuesta:

- a. La entidad no acepta la solicitud ya que mediante Adenda No. 2, emitida el diecisiete (17) de mayo de 2013 y publicada en el SECOP y en la página Web de la entidad, se modificó el cronograma del proceso, prorrogando el plazo para presentar propuestas; adicionalmente es necesario aclarar que METRO CALI S.A. con la expedición del adenda No 3 no ha cambiado la forma de evaluar la experiencia del equipo de trabajo, sino que aclaró el concepto citado con el fin de evitar que se presenten ambigüedades o malos entendidos.

3. OBSERVACIÓN DE JUAN MAFIOLY R.-IMR INGENIERÍA LTDA. (recibida mediante correo electrónico de 27 de mayo de 2013).

Buenas Tardes,

Favor ampliar en cinco (5) días hábiles la fecha de cierre del concurso de méritos del asunto, debido a los cambios realizados por METRO CALI S.A. en la ADENDA 3 – 24 de Mayo de 2013.

Respuesta:

- a. La entidad no acepta la solicitud ya que mediante Adenda No. 2, emitida el diecisiete (17) de mayo de 2013 y publicada en el SECOP y en la página Web de la entidad, se modificó el cronograma del proceso, prorrogando el plazo para presentar propuestas; adicionalmente es necesario aclarar que METRO CALI S.A. con la expedición del adenda No 3 no ha cambiado la forma de evaluar la experiencia del equipo de trabajo, sino que aclaró el concepto citado con el fin de evitar que se presenten ambigüedades o malos entendidos.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2013,

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA DEL PILAR RODRIGUEZ CAICEDO
PRESIDENTE
METRO CALI S.A.



METRO CALI S.A.

Avenida Vásquez Cobo N° 23 N-59

PBX: 660 00 01 FAX: 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co 3de 3